

NUEVO BAREMO DE MÉRITOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS.

BAREMO DE MÉRITOS. CURSO 24/25.		
Apdo.	Concepto:	Puntuación:
I. ANTIGÜEDAD.		
1.1. ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO.		
1.1.1.	Servicios ininterrumpidos como funcionario/a con destino definitivo en el centro desde el que se concursa.	1 ^{er} y 2 ^o año: 4 puntos/año. 0,3333/mes. 3 ^{er} año: 6 puntos /año. 0,5/mes. 4 ^o y siguientes: 8 puntos/año. 0,666/mes.
1.1.2.	Servicios como funcionario/a en situación de provisionalidad. Si se participa por primera vez de forma voluntaria desde el primer destino definitivo, esta puntuación se añade al apartado 1.1.1. (Esta puntuación se pierde al conseguir un nuevo destino definitivo)	4 puntos/año. 0,3333/mes.
1.1.3	Servicios efectivos como funcionario/a con destino definitivo en plaza, puesto o centro de especial dificultad.	4 puntos/año. 0'3333 por mes.
1.2. ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO		
1.2.1.	Servicios como personal funcionario o contratado administrativo o laboral en el Cuerpo o puesto asimilado.	2 puntos/año. 0'1666/mes.
1.2.2.	Servicios como personal funcionario o contratado administrativo o laboral en otros Cuerpos o puestos asimilados del mismo o superior subgrupo o nivel	1'50 puntos/año. 0'1250/mes.
1.2.3.	Servicios como personal funcionario o contratado administrativo o laboral en otros Cuerpos o puestos asimilados de subgrupo o nivel inferior.	0'75 puntos/año. 0'0625/mes.
II. PERTENENCIA A CUERPOS DE CATEDRÁTICOS		
	Por pertenecer al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño.	5 puntos.
III. MÉRITOS ACADÉMICOS: Máximo 10 puntos.		
3.1. DOCTORADO, POSTGRADO Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS.		
3.1.1.	Título de Doctor/a:	6 puntos.
3.1.2.	Título Universitario Oficial Máster (distinto al requerido para el ingreso, al menos de 60 créditos).	3 puntos.
3.1.3	Título de suficiencia investigadora, certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados (sólo se valorará cuando no se haya alegado la posesión del título de doctor).	2 puntos.
3.1.4.	Premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o en el grado. En Conservatorios Superiores de Música, mención honorífica en el grado superior en titulaciones de Conservatorio y Enseñanzas Artísticas.	1 punto.
3.2. OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS.		
3.2.1.	Título Universitario Oficial de Grado (distinto al alegado para el ingreso).	5 puntos. 2,5 puntos si se asientan en otras titulaciones.
3.2.2.	Titulaciones de primer ciclo, por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos equivalentes.	3 puntos.
3.2.3.	Titulaciones de segundo ciclo. Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos equivalentes.	3 puntos.
3.3. Titulaciones Oficiales de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, Régimen Especial y de Formación Profesional Específica.		
	Certificación de nivel C2 del Consejo de Europa.	4 puntos.
	Certificación de nivel C1 del Consejo de Europa.	3 puntos.
	Certificación de nivel B2 del Consejo de Europa.	2 puntos.
	Certificación de nivel B1 del Consejo de Europa.	1 punto.
	Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Deportivo o de Formación Profesional o equivalente.	2 puntos.
	Título Profesional de Música o Danza.	2 puntos
IV. DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES (como funcionario/a o como personal contratado): Máximo 30 puntos.		

En sombreado las modificaciones con respecto al baremo de cursos anteriores.

BAREMO DE MÉRITOS. CURSO 24/25.

Apdo.	Concepto:	Puntuación:	
4.1.	Director/a de centros públicos y análogos	4,5 puntos. 0,3750 por mes.	
4.2.	Vicedirector/a, Subdirector/a, Jefe/a de Estudios, Secretario/a y asimilados.	3 puntos. 0,2500 por mes.	
4.3.	Otras funciones: Cargos de coordinador/a de ciclo, de área en IESO, Jefe/a de Seminario o Departamento, Asesor/a de Formación Permanente, Responsable de Equipo de orientación o de zona de educación de adultos, Coordinador equipo didáctico Euskaltegi Zubiarte, Responsable de Área y/o Coordinador/a de equipo del CREENA, Responsable Coordinación Programa Aprendizaje Lenguas Extranjeras, función tutorial a partir del 24 de mayo de 2006.	Hasta 10 puntos. 1,5 puntos/año. 0,1250 por mes.	
V. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: Máximo 15 puntos.			
5.1.	Actividades de formación superadas sobre aspectos científicos y didácticos homologadas y/o reconocidas por Administraciones o Universidades.	Hasta 9 puntos. 0,10 puntos por cada 10 horas ó por 1 crédito.	
5.2.	Por impartición de actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el apartado 5.1. homologadas o reconocidas por la Administración o Universidades.	Hasta 3 puntos. 0,10 puntos por cada 3 horas de actividad de formación.	
5.3.	Por cada especialidad distinta a la del ingreso adquirida por el procedimiento de nuevas especialidades R.D. 850/1993, 334/2004 y 276/2007.	1 Punto.	
5.4.	Acreditación de competencia digital. Máximo 3 puntos.		
	Nivel A1.	0,5 puntos.	
	Nivel A2.	1 punto.	
	Nivel B1.	1,5 puntos.	
	Nivel B2.	2 puntos.	
	Nivel C1.	2,5puntos.	
	Nivel C2.	3 puntos.	
5.5.	Certificado de competencia lingüística en idioma extranjero según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.		
	Nivel C2.	4 puntos.	
	Nivel C1.	3 puntos.	
	Nivel B2.	2 puntos.	
	Nivel B1.	1 punto.	
VI. OTROS MÉRITOS: MÁXIMO 15 PUNTOS.			
6.1.	Publicaciones de carácter didáctico y científico.	Hasta 8 puntos. Libros (papel o electrónico): - Autor/a: hasta 1 punto. - Coautor/a: hasta 0'5 puntos. - 3 Autores: 0'4 puntos. - 4 Autores: 0'3 puntos. - 5 Autores: 0'2 puntos. - Más de 5 autores: hasta 0'1 puntos.	Revistas (papel o electrónico): - Autor/a: hasta 0'2 puntos. - Coautor/a: hasta 0'1 puntos. - 3 o más Autores: hasta 0'05 puntos.
6.2.	Premios convocados por las Administraciones educativas en proyectos de innovación o investigación o por la participación en dichos proyectos.	Hasta 2'5 puntos.	
6.3.	Méritos Artísticos y Literarios. Premios por exposiciones y concurso, composiciones o coreografías, espectáculos teatrales o circenses, conciertos como director, solista o bailarín, actuaciones como director, actor o actriz por exposición individual o colectiva. Condición de deportista de alto nivel: 1 punto. Condición de deportista de algo rendimiento: 0,5000 puntos.	Hasta 2'5 puntos.	
6.4.	Por Jefatura de Unidad Técnica, Negociado, Sección, Dirección de Servicio o función inspectora como funcionario/a o personal contratado.	1'5 puntos año. 0'1250 por mes.	
6.5.	Por participar en Tribunales de oposiciones a partir del 23 de febrero de 2007.	0'5 puntos por convocatoria.	
6.6.	Tutorización de prácticas del título universitario oficial de Máster.	0'1 puntos por curso.	
	Tutorización de funcionarios en fase de prácticas.	0,2 puntos por curso.	
6.7.	Por el título de vascuence en el ámbito de gestión de Navarra (si no se ha contado en el apartado 3.3.)		
	Nivel C2.	4 puntos.	
	Ega o equivalente (Nivel C1).	3 puntos.	

En sombreado las modificaciones con respecto al baremo de cursos anteriores.